

**Asamblea General**

Distr. general
23 de junio de 2006
Español
Original: árabe/español/inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 87 t) de la lista preliminar*

Desarme general y completo**Control de las armas convencionales en los planos
regional y subregional****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción.	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Bangladesh.	2
Bolivia	3
Líbano	3
Mauricio.	4
México	4
Pakistán	5
Serbia y Montenegro.	8

* A/61/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. En su resolución 60/75, de 8 de diciembre de 2005, titulada “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, la Asamblea General, convencida de que el control de las armas convencionales debía realizarse principalmente en los contextos regional y subregional, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surgían principalmente entre Estados de la misma región o subregión, decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y le presentara un informe en su sexagésimo primer período de sesiones.

2. En cumplimiento de esa solicitud, se hizo llegar a los Estados Miembros una nota verbal, de fecha 27 de febrero de 2006, en la que se solicitaba su opinión sobre el tema. Hasta la fecha se han recibido respuestas de los Estados siguientes: Bangladesh, Bolivia, Líbano, Mauricio, México, Pakistán y Serbia y Montenegro. Dichas respuestas se reproducen en la sección II *infra*. Las respuestas adicionales que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Bangladesh

[Original: inglés]
[20 de junio de 2006]

Es innegable que la proliferación repentina de las armas pequeñas en todo el mundo está provocando daños a la paz, la prosperidad y la armonía universales que son imposibles de controlar.

Bangladesh produce e importa una cantidad limitada de armas pequeñas para hacer frente a sus necesidades mínimas de seguridad, que está ampliamente amparada por la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos de acuerdo en que la eficacia de la resolución de referencia depende en gran parte de las medidas adoptadas por los Estados de importancia militar. Las Naciones Unidas pueden asesorar sobre el establecimiento de centros regionales o subregionales viables y factibles que trabajen en condiciones de asociación igualitaria. También se pueden formar grupos de trabajo. La presentación objetiva de información y la transparencia en el tratamiento de los asuntos conexos por parte de los Estados Miembros serían los dos factores más decisivos para que alcance el éxito la resolución de referencia, como espera la comunidad mundial.

Bolivia

[Original: español]
[17 de abril de 2006]

La resolución 60/75, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 2005, reafirma la importancia de que los Estados Miembros apoyen los esfuerzos destinados al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional.

Bolivia observa con preocupación que países de la región sudamericana han iniciado una notoria carrera armamentista, que amenaza con romper el equilibrio estratégico.

El resultado lógico del incremento por cualquier medio del arsenal de guerra de los Estados podría convertirse, en determinado momento, en una amenaza a la paz y la seguridad continentales.

Consecuentemente, es importante que se obtenga el compromiso de desminuir el flujo de armamento convencional, tarea que debe ser encarada por el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Por otro lado, es importante desarrollar y fortalecer aún más las Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad en las Américas, destinadas al establecimiento de un control más adecuado en la adquisición de armamento.

Líbano

[Original: árabe]
[3 de mayo de 2006]

En respuesta a su nota verbal No. 985/5 de fecha 10 de marzo de 2006 relativa al tema de que se trata, el Ministerio de Defensa Nacional declara que los principios básicos que pueden servir de marco para los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales son los siguientes:

- El pleno cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y respeto por la Carta de las Naciones Unidas en lo referente a esta materia;
- La necesidad de centrar prioritariamente la atención en la resolución de controversias internacionales, en particular el conflicto árabe-israelí;
- La igualdad de los Estados en lo que respecta a la soberanía y la integridad territorial, la prevención de la carrera de armamentos y el fomento de la confianza;
- La determinación de todos los Estados pertinentes de la región de mantener el cumplimiento de lo establecido para evitar cualquier repetición de los criterios ambiguos aplicados en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la necesidad de exigir a los Estados que rindan cuentas en caso de incumplimiento;
- El control de la fabricación y la transferencia de armas y la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de armas para asegurar que no caigan en manos de terroristas;

- La promulgación de legislación en los planos regional e internacional para limitar la proliferación de esas armas, manteniendo al mismo tiempo la posibilidad de su utilización individual o colectiva para oponer resistencia a la ocupación o defender el territorio;
- El fortalecimiento del multilateralismo como medio de impulsar la negociación sobre la regulación del armamento y el desarme.

Mauricio

[Original: inglés]
[20 de junio de 2006]

La República de Mauricio no tiene fuerzas armadas, sino una fuerza paramilitar que es parte integrante de las fuerzas de policía de Mauricio, encargadas de la seguridad interna.

México

[Original: español]
[1º de mayo de 2006]

Como respuesta a la nota del Departamento de Asuntos de Desarme DDA/16-2006/CAC, de 27 de febrero de 2006, a continuación se proporciona la opinión del Gobierno de México sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución 60/75, aprobada el 8 de diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

México considera que el control de las armas convencionales puede contribuir de manera importante al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Como una medida de control y fomento de la confianza en el ámbito regional e internacional, México presenta anualmente desde 1992 a la Organización de las Naciones Unidas información relativa a sus importaciones, exportaciones y gastos militares.

En el plano regional, se arribó a una definición de mecanismos de seguridad para enfrentar la amenaza del terrorismo y reforzar la seguridad, mediante el establecimiento de la alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), adoptada durante la pasada reunión de los Presidentes de los Estados Unidos y de México, con el primer Ministro del Canadá, en Waco (Texas), el 25 de marzo de 2005.

Los acuerdos alcanzados se ven plasmados en la Agencia de Seguridad, en la cual se pretende desarrollar un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte. Sobre el particular, se destacan las siguientes acciones:

- Proteger a la región de América del Norte contra amenazas externas;
- Prevenir y responder a amenazas dentro de la región de América del Norte, y

- Aumentar la eficiencia del tránsito seguro y de bajo riesgo en las fronteras compartidas.

En este sentido, México continuará promoviendo la concertación de acuerdos sobre control de armas convencionales, siempre que éstos respeten el derecho internacional, en particular el derecho inmanente de legítima defensa de los Estados en los términos previsto en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Pakistán

[Original: inglés]
[4 de mayo de 2006]

1. El final de la guerra fría suscitó la esperanza de lograr una arquitectura nueva de la seguridad mundial caracterizada por la disminución de las tensiones, los intentos de arreglar pacíficamente las controversias y la creación de condiciones conducentes a detener e invertir la tendencia a la acumulación masiva y competitiva de armas de todo tipo.
2. No obstante, debido a la continuación de algunos conflictos regionales y la aparición de otros nuevos, no se han cumplido las esperanzas de obtener esa arquitectura de la seguridad. Las desestabilizadoras acumulaciones progresivas de armamentos y los presupuestos militares cada vez más elevados siguen consumiendo enormes recursos humanos y materiales. (Según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, el total anual de los gastos militares mundiales ha superado 1 billón de dólares de los EE.UU. y sigue aumentando).
3. Los intentos de arreglar pacíficamente las controversias y basar las relaciones internacionales en la coexistencia pacífica y la confianza entre los Estados no han progresado al mismo ritmo que los avances en la esfera económica, que se caracteriza por una interdependencia cada vez mayor entre los Estados.
4. La paz y la seguridad son inseparables del desarrollo socioeconómico. La adquisición constante de armas impide liberar recursos esenciales para el desarrollo socioeconómico de los pueblos del mundo y conseguir los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, además de repercutir negativamente sobre el desarrollo social y económico. Esa situación no conduce a una paz genuina y duradera.
5. La cuestión del control de las armas reviste la máxima importancia y es una tarea urgente para la comunidad internacional.
6. No obstante, sería importante señalar que si bien la peligrosa y desestabilizadora acumulación progresiva de armamentos en diferentes regiones del mundo plantea una amenaza grave para la paz y la seguridad regionales y mundiales y exacerba las tensiones, esa acumulación no es la causa sino el resultado de esas tensiones. Las causas de la carrera de armamentos tienen una importancia decisiva. Si bien las medidas de control de las armas sirven efectivamente de complemento y contribuyen al arreglo pacífico de los problemas y las controversias existentes, por sí solas no pueden garantizar una mayor seguridad y unas relaciones estables entre los Estados.

7. Las medidas de control de las armas no pueden sustituir por sí solas a las medidas para el arreglo pacífico de controversias. Se deben poner en práctica al mismo tiempo que iniciativas serias de arreglar pacíficamente las controversias de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que las partes les busquen solución mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. De acuerdo con la Carta, el Secretario General también puede contribuir notablemente al arreglo pacífico de controversias interponiendo sus buenos oficios para promover procesos de paz entre Estados.

8. Ocuparse de las causas de fondo de los conflictos, como por ejemplo la hegemonía, la dominación, la ocupación extranjera, la disparidad económica y la discriminación racial, creará un ambiente de confianza y seguridad que es fundamental para el éxito de las medidas de control de las armas y de desarme. Para asegurar un ambiente de paz, seguridad y estabilidad duraderas, deben respetarse estrictamente, entre otras cosas, los siguientes principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas:

- a) El arreglo pacífico de controversias;
- b) La abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado;
- c) La no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
- d) La igualdad soberana de los Estados y la libre determinación de los pueblos bajo ocupación extranjera.

9. Entre las medidas genuinas de control de las armas, junto con las negociaciones sobre las medidas de desarme nuclear, se debería luchar resueltamente por la limitación y la reducción gradual de las fuerzas armadas y las armas convencionales. En paralelo con las medidas para el control de las armas en el ámbito mundial, ha de llevarse a cabo en los contextos regional y subregional un control de las armas convencionales, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión.

10. En el examen de la cuestión del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional se debería tomar en consideración lo siguiente:

- La necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad, así como el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera
- La aprobación de esas medidas debería producirse de un modo equitativo y equilibrado que garantizase el derecho de cada Estado a la seguridad, de forma que ningún Estado ni ningún grupo de Estados obtuviese ventajas sobre otros en ninguna etapa
- Las negociaciones sobre la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales deberían tener por objetivo lograr, en todas las etapas, una seguridad sin menoscabo manteniendo el nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares

- La limitación y reducción de las armas convencionales y las fuerzas armadas podría incluir tanto el armamento como los efectivos militares, así como el despliegue y el posicionamiento de las fuerzas
- Los Estados deberían tomar en consideración una serie de factores, como las circunstancias reinantes en una determinada región, los aspectos cuantitativos y cualitativos de las fuerzas que son objeto de medidas de control de las armas y de desarme; las asimetrías, que puedan existir entre diversos países y la necesidad de eliminar esas asimetrías, que son perjudiciales para la seguridad; las diversas consecuencias significativas de las estrategias militares; y la necesidad de adoptar medidas para eliminar la capacidad de ataques por sorpresa y acciones ofensivas
- Las medidas regionales de control de las armas deberían adoptarse por iniciativa de los Estados interesados y con su participación, teniendo en cuenta las características propias de cada región
- Los Estados poseedores de los mayores arsenales militares son especialmente responsables de poner en práctica el proceso de reducción de las armas convencionales y promover acuerdos para la seguridad regional.

11. El Pakistán está llevando adelante un proceso de diálogo mixto con la India con miras a resolver de un modo pacífico todas las cuestiones pendientes. La resolución de la cuestión fundamental de Jammu y Cachemira es la clave para un entorno duradero de paz y seguridad en Asia meridional. Como parte de ese diálogo, tanto el Pakistán como la India están adoptando medidas de fomento de la confianza en las esferas militar, económica, social y cultural.

12. Las medidas de fomento de la confianza relacionadas con la seguridad se refieren tanto a la esfera de las armas convencionales como de las nucleares. Las medidas de ese tipo propuestas por el Pakistán en la esfera de las armas convencionales se han guiado por las consideraciones y los principios esbozados más arriba, que proceden de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y la labor realizada a ese respecto por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Desarme.

13. El Pakistán trata de mantener la estabilidad estratégica en Asia meridional mediante propuestas de control de las armas y moderación basadas en el principio universalmente convenido de una seguridad igual para todos. El objetivo de esas propuestas es lograr un entorno estable de paz y seguridad y evitar conflictos en Asia meridional.

14. Entre las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales acordadas entre el Pakistán y la India desde el inicio del proceso de diálogo mixto en 2004, se pueden citar las siguientes:

- Reafirmación por ambas partes del compromiso de mantener la cesación del fuego en curso
- Aplicación de la letra y el espíritu del Acuerdo de 1991 entre el Pakistán y la India sobre la prevención de las violaciones del espacio aéreo
- Promoción de la línea directa entre los directores generales de operaciones militares

- Congelación de la creación de nuevos puestos y de las obras de defensa a lo largo de la línea de control
- Celebración de reuniones mensuales entre los comandantes locales de los sectores de Kargil/Olding, Uri/Chakothi, Naushera/Sadabad y Jammu/Sialkot
- Rápida devolución de las personas que crucen la línea de control inadvertidamente y elaboración de un marco general al efecto
- Revisión periódica de las medidas de fomento de la confianza que estén en vigor.

15. El Pakistán ha propuesto un régimen de moderación estratégica con tres elementos entrelazados: a) solución de conflictos; b) limitación nuclear y de misiles; y c) equilibrio de armas convencionales.

16. Además de la solución de conflictos mediante un diálogo constante y orientado a la consecución de resultados y la limitación nuclear y de misiles, la propuesta de régimen de moderación estratégica del Pakistán prevé evitar una carrera de armas convencionales y medidas para la estabilidad de las armas convencionales, entre las que se incluyen la no adquisición o despliegue de sistemas desestabilizadores de armas y la adopción de posicionamientos de fuerzas y doctrinas militares con una orientación no ofensiva.

17. El Pakistán está firmemente empeñado en continuar el proceso de paz con la India, incluidas las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales y nucleares, con el objetivo de crear un entorno que conduzca a resolver todas las controversias pendientes y evitar el conflicto armado. El memorando de entendimiento firmado por el Pakistán y la India en febrero de 1999 en Lahore proporciona un marco para la elaboración de medidas de amplio alcance para la estabilidad de las armas convencionales y nucleares y la celebración de consultas sobre las percepciones de amenazas a la seguridad, lo cual debería reducir los pretextos para una acumulación de armas innecesaria y desestabilizadora.

18. La Conferencia de Desarme debería plantearse formular principios que puedan servir de marco para los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales. El Pakistán también apoya la celebración de una Conferencia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para prevenir la fabricación y el despliegue de armas convencionales avanzadas con capacidad destructiva excesiva e impacto ambiental y humanitario.

Serbia y Montenegro

[Original: inglés]
[4 de mayo de 2006]

Aunque no haya firmado el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, Serbia y Montenegro participa activamente en el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, mediante la plena aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas, contribuyendo así notablemente a la estabilización entre las partes.

Desde el punto de vista militar, se puede recurrir a los principios siguientes como punto de partida para los acuerdos regionales sobre control de las armas convencionales: el intercambio de información sobre las armas convencionales; la elaboración de posiciones de partida en relación con la cantidad y los tipos de armas convencionales; el establecimiento de un régimen de verificación y de un organismo multinacional en los planos subregional y regional a fin de alcanzar los objetivos y aplicar las disposiciones de los acuerdos regionales y subregionales de reciente creación sobre control de las armas convencionales.

Puesto que los principios mencionados ya figuran en el Acuerdo sobre Control Subregional de Armas, no hay razones para no incluirlos en todos los demás acuerdos regionales similares relacionados con el control de las fuerzas convencionales.
